

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL — No. 3410	JUEVES, MAYO 12 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1886
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

interino: Doctor JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4.º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1.º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2.º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9.º, 13.º y 17.º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9.º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envia directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10.º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11.º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13.º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1.º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2.º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3.º " " 1/2 " " 1 " "	" 20.—
4.º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " " 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " " 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " " 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " " 30.—	" "	" 0.30 "

For mayor término \$ 40.— exced. palabras 0.35.

TARIFAS ESPECIALES

e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.

f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 cen- tímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de tra- bajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 " "	2.50 " " " "
" 15 " "	3.— " " " "
" 20 " "	3.50 " " " "
" 30 " "	4.— " " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

EDICTOS DE MINAS

No. 4802 — Solicitado por Agustín Labarta — Expte. No. 1616—Letra—L—	4
No. 4800 — Solicitado por Pedro Rubén Baroni — Expte. No. 1617—Letra—L—	4 al 5
No. 4791 — Solicitado por Francisco Valdéz Torres — Expte. No. 1538 — Letra—V—	5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4834 — De don Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz	6
No. 4833 — De don Vicente Torres	6
No. 4829 — De doña Mercedes Isasmendi de Toledo	6
No. 4824 — De doña Ramona Navarro de Vidarte	6
No. 4815 — De don Jesús Tiburcio Saravia	6
No. 4803 — De don Antonio Fernández	6
No. 4792 — De Doña Inés o Irene Ceballos	6 al 7
No. 4788 — De don Saturnino Cruz Maldonado	7
No. 4786 — De Doña Sara Sivero de Nazr	7
No. 4770 — De doña Isabel o Isabel Caucota de Tabacache o Tabarcachi	7
No. 4763 — De Doña Elmira Figueroa de Ibazeta	7
No. 4759 — De don Martín Cornejo	7
No. 4755 — De don Juan de Dios Adet o etc. y otros	7
No. 4753 — De don Fanor Gutiérrez	7
No. 4739 — De don Silverio Chavarría y otros	7
No. 4736 — De Doña Clara Orihuela de Zambrano	7
No. 4734 — De don Juan Tomás Galarza	7
No. 4732 — De Tomás o Tomás Gumercindo García	7
No. 4728 — De don Rufino Romero	7
No. 4725 — De doña Celestina Delgado	7 al 8
No. 4723 — De doña Clarisa Díez de Cabanillas	8
No. 4717 — De Don Pedro Antonio Santillán	8
No. 4707 — De doña Juana Burgos de Valdiviezo	8
No. 4701 — De don Abraham Cornejo	8
No. 4700 — De doña Agueda Amador	8
No. 4699 — De don Carlos Alsina Garrido	8
No. 4696 — De doña Mahiba Assa Majul El Mutran o etc	8

POSESION TREINTANAL:

No. 4828 — Deducida por Justo Pastor Choque y Señora	8
No. 4827 — Deducida por Rodolfo Frías	8
No. 4825 — Deducida por Pedro Alfonso López y otros	8 al 9
No. 4806 — Deducida por doña Eufrosina Clarisa Mendoza	9
No. 4801 — Deducida por doña Laura Zuleta de Vargas	9

	PAGINAS
No. 4795 — Deducida por don Alejandro Sufilato,	9
No. 4794 — Deducida por don Teobaldo Flores,	9
No. 4764 — Deducida por Riwen Gerstenfeld y Masza y Masza Liba Gerstenfeld de Both,	9
No. 4749 — Deducida por doña Nicéfora Pistán de López,	9
No. 4721 — Deducida por doña Filomena Orozco de Durand,	9 al 10
No. 4711 — Deducida por doña Josefa o Josefina Varela de Gramajo Gauna y otra,	10
No. 4706 — Deducida por don José Luis Gonza,	10
No. 4705 — Deducida por don Daniel Gonza,	10

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4816 — Solicitado por don Manuel Medina,	10
No. 4793 — Solicitado por don Felipe Santiago Robles,	10

REMATES JUDICIALES:

No. 4819 — Por Ernesto Campilongo, "Testamentario de don José Benigno Posadas",	10 al 11
No. 4813 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejec. Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas",	11
No. 4784 — Por Alfredo Rodríguez — "Juic. Ord. División de condominio Catalina Aráoz vs. Laura Aráoz de Murúa y otras",	11
No. 4774 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Embargo Preventivo" s/p. Amado Nazra c/José A. Pulita,	11
No. 4763 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucésorio de Petar Bebic",	11
No. 4639 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte",	11

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4831 — Solicitado por Chaya Delfín y Ana Fidani de Chaya,	11 al 12
No. 4830 — Solicitado por María Luisa Caprini de Garay,	12
No. 4810 — Solicitada por Andrés Kleszyk y Jesús Laura Ortiz de Kleszyk,	12
No. 4809 — De la partida de nacimiento de Segunda Eleuteria Narvaez,	12

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 4807 — De la "Cristalerías Capobianco - Capobianco y Steian - Soc. de Resp. Ltda.",	12
---	----

CONTRATOS SOCIALES:

No. 4812 — De la razón social "Cine - Teatro Güemes" — Soc. de Resp. Ltda.,	12 al 13
No. 4808 — Aclaración del contrato social "C. I. M. A. C.", Soc. de Resp. Ltda.,	13 al 14
No. 4805 — Ampliación de capital de la razón social "Electro Química el Norte Argentino",	14

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 4823 — De la razón social "Nazer y Quinteros",	14
--	----

LICITACIONES PUBLICAS:

No. 4820 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un edificio para la sede de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia,	14 al 15
No. 4811 — De Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la contratación de obras en las Escuelas de Manualidades de la Provincia,	15
No. 4747 — Administración General de Aguas de Salta, para la obra - "Embalses, obras de tomas - desarenador y canales de riego en Coronel Moldes,	15
No. 4804 — De Dirección Gral. de Suministros para la provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial,	15

RESOLUCIONES:

No. 4832 — De la Superintendencia de Seguros de la Nación,	15
--	----

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 4836 — De Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la venta de rollos de palmas,	15
No. 4835 — De Dirección Gral. de Turismo, para la provisión de una camioneta o rural,	15

ADMINISTRATIVAS:

No. 4822 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Luis Patrón Costas,	16
No. 4780 — Otorgamiento de concesión de uso del agua pública s/p. don Emilio Espelta,	16

AVISO A LOS SUSCRIPTORES**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ASESORES****AVISO A LAS MUNICIPALIDADES****AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.****BALANCES**

No. 4837 — De Tesorería Gral. de la Provincia, correspondiente al mes de marzo ppdo.,	16 al 18
---	----------

EDICTOS DE MINAS

N° 4802. — EDICTO DE MINAS

Expediente N° 1616-L. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director de Minas de la Provincia. Agustín Labarta, casado, mayor de edad, comerciante, constituyendo legal domicilio en calle Lamadrid 592 de la ciudad de Jujuy ante Usia me presento y digo: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías con exclusión de las reservas a la fecha por el Superior Gobierno de la Provincia, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me concedan 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en la finca San Andrés en el Departamento de Orán de propiedad del señor Robustiano Patrón Costas domiciliado en calle España 764 de esta Ciudad de Salta. La ubicación de este pedimento se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida la intersección de la Quebrada Paraná con el Río Grande o Santa Cruz, se medirán al Norte 450 metros para ubicar el punto P. P. de partida, desde aquí con acimut de 170°30' deben medirse 4.350 metros para ubicar el punto A; luego siguiendo con el mismo acimut se toman 7.000 metros hasta B; con ángulo interno de 90° y 2.000 metros hasta C; con ángulo interno de 90° y 4.000 metros hasta D; con ángulo externo de 90° y 2.000 metros hasta E; con ángulo interno de 90° y 3.000 metros hasta F; y por último con ángulo interno de 90° y 4.000 metros se llega nuevamente al punto A cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas (cuatro unidades pedidas) D acuerdo al artículo 25 del ya citado Código pido el registro, publicación, notificación al dueño del suelo y en su oportunidad se me conceda este cateo. Poseo todas las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad será justicia. Mi domicilio en esta Ciudad es calle Güemes 896 (Vale) Agustín Labarta. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veinte minutos. Neo. Salta, julio 2 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 3" del folio 462/3 quedando asentado bajo el N° 1616-L. Neo. Salta, julio 3 de 1948. A despacho. Neo. Salta, julio 4/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Agustín Labarta, por presentado y constituido domicilio en la calle Güemes 896 de esta Ciudad y por autorizado D. Emeterio González. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. Outes. En 14 de julio de 1948. pasó estos autos a Inspección de Minas M. Lavín. **EXPEDIENTE No. 1616-L-48** Señor Jefe: en el presente expediente se solicita catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y

reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 36 hectáreas del cateo expediente N° 1617-B-48 quedando inscripto con 1964 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero, debiendo el interesado manifestar su conformidad con esta ubicación. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1335. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. A. Capobianco. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 7 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y quince minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 9 de 1948. Con el informe que antecede, vuelva al Juzgado de Minas, a sus efectos. J. M. Torres. Salta, dic. 10 de 1948. A despacho. Neo. Salta, dic. 10/1948. Del informe de fs. 6, vista al interesado, téngase a D. Emeterio González en el domicilio constituido, como representante de D. Agustín Labarta. Rep. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino. En 15 de diciembre de 1948 notifiqué al señor Emeterio González de estos autos. E. González. S. R. de Adamo. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por los derechos de don Agustín Labarta según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1616 letra L del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usia me presento y digo: **Manifiesto conformidad** con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecido en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy 10 de febrero de 1949 siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas a fs. 6 regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado, el escrito solicitud de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 12 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones N° 5" folios 139 al 141. Exp. 1616 letra L. Neo. Salta, febrero 12/1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 12 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en

el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Salta, febrero, 14 de 1949. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas
el 6 al 17/5/1949.

N° 4800.

EDICTO DE MINAS. — Expediente N° 1617 letra B. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas y Geología: Pedro Rubén Baroni, argentino, comerciante, mayor de edad constituyendo legal domicilio en la calle Patricias Argentinas de la ciudad de Jujuy, ante Usia me presento y digo: que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo los minerales en reserva a la fecha de la presente solicitud, pido conforme al Art. 23 del Código de Minería se me conceda una zona de 2.000 hectáreas de terrenos sin labrar, cultivar ni cercar, situados en la finca SAN ANDRES de don Robustiano Patrón Costas, domiciliado en la calle España 764 de esta Ciudad, la ubicación de mi pedimento se encuentra en el Departamento de Orán de esta Provincia, el que se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de partida la Quebrada de Sepulturas con el Río Grande o Santa Cruz, desde cuyo punto se medirán 700 metros con acimut de 0° y desde aquí 4.000 metros con 290° 30', 3.000 metros con 290° 30', 6.000 metros con 200° 30', 4.177 metros y 290° 30', 1.700 metros y 200° 30', 1.177 metros y 290° 30' y por último se toman 4.300 metros con acimut de 200° 30' con lo que se llega al punto de partida o sea el esquinero N. E. y quedando por lo tanto cerradas la superficie de cuatro unidades pedidas. De acuerdo al art. 25 del ya citado Código pido se sirva ordenar el registro, publicación, notificación a los dueños del suelo y oportunamente concederme este cateo. Cuento con todos los elementos indispensables para esta clase de trabajos. Proveer de conformidad es justicia. Vivo en Balcarce 810. Vale. P. R. Baroni. Recibido en mi Oficina hoy dos de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las once horas y veintidos minutos. Neo. Salta, julio 3 de 1948. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 463 quedando asentado bajo el número 1617-B. Neo. Salta, julio 3/1948. A despacho. Neo. Salta, julio 3/1948. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por D. Pedro Rubén Baroni, por presentado y constituido domicilio en la calle Balcarce 810 de esta ciudad y por autorizado D. Antonio Segón. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente día hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de fecha 23 de julio 1943, pasen estos autos a Inspección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de setiembre 12/1935. Notifíquese y repóngase la foja. En 14 de julio de 1948. Pasó estos autos a Inspección de Minas. M. Lavín. **EXPEDIENTE N° 1617**

B. 48. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo todos los minerales reservados a la fecha, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Orán. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1335. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. Se hace constar que el lado sud fué trazado con azimut de 110° 30' y no con 290° 30' como erróneamente se indicara en el croquis de fs. 1 y en escrito de fs. 3. El interesado deberá dar su conformidad a la ubicación efectuada por esta Oficina. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Anulando el informe que antecede se hace constar que los lados Este con distancias 1.700 y 4.300 m. le corresponden azimut 20° 30' y no 200° 30' como figura en escrito de fs. 3. Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Con el informe que antecede vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Departamento de Minas, diciembre 16 de 1948. J. M. Torres. Recibido en Secretaría hoy diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas veinte minutos. M. Lavín. Salta, diciembre 18 de 1948. Con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de Minas a sus efectos. M. Torres P. Jaime Hernán Figueroa. Salta, dic. 18/1948. Del informe de Dirección, vista al interesado. Resp. las fojas 4, 5 y 6. C. Alderete. Juez Interino Salta, dic. 18 de 1948. En mérito de la presente autorización, téngase a D. Emeterio González como representante de D. Pedro Rubén Baróni, dándosele la intervención correspondiente. C. Alderete. Juez Interino. En 4 de febrero de 1949 notifiqué al señor Emeterio González y firma: E. González. P. Figueroa. Señor Juez de Minas de la Provincia. Emeterio González por R. derechos de don Rubén Baróni según lo acredita la carta poder adjunta al expediente de cateo 1617 B del año 1948 de pedimento de cateo en el departamento de Orán hoy San Martín ante Usía me presento y digo: manifiesto conformidad con la ubicación efectuada por el Departamento de Minas de la Provincia y pido de acuerdo a las reglamentaciones vigentes la publicación de edictos en forma y tiempo establecidos en el Código de Minería y demás leyes, pido también el registro y en su oportunidad se emane el decreto de concesión respectivo. Proveer de conformidad será justicia. E. González. Recibido en Secretaría hoy diez de febrero de 1949, siendo horas nueve. Neo. Salta, febrero 10 de 1949. A despacho. Neo. Salta febrero 10 de 1949. La conformidad manifestada precedentemente y lo informado por Dirección de Minas a fs. 5 y a 6, regístrese en el libro "Registro de Exploraciones" de este Juzgado el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva a despacho. Outes. En 14 de febrero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro "Registro de Exploraciones. No. 5" a folios 141 al 143 Expa. N° 1617 B. Dio. Orán. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. A despacho con el registro ordenado. Neo. Salta, febrero 14 de 1949. Lo so-

licitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto del 12/4/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Dr. Robustiano Patrón Costas (fs. 3) en el domicilio denunciado. Repóngase. Outes. Lo que el suscrito, hace saber a sus efectos. Salta, mayo 5 de 1949. Angel Neo, Escribano de Minas.

e/7 al 17/5/1949.

No. 4791 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1538—letra V. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, argentino, mayor de edad, fijando domicilio en esta Ciudad, calle Mendoza número 357 con el debido respeto ante U. S. se presenta y expone: Que contando con los elementos suficientes para catear minerales de primera, segunda y tercera categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, dentro de la finca "Las Cuevas", de propiedad del Sr. Alberto Durand, domiciliado en Rosario de Lerma, solicito el permiso correspondiente de acuerdo a las Leyes en vigencia. — Las zonas que solicito para catear minerales, está encerrada en un polígono de seis lados, encontrándose un punto de su límite Norte denominado "Los Blanquitos", a dos mil metros al Sud de la puerta de la Escuela Nacional de Las Cuevas, desde el cual se determina su perímetro con las siguientes longitudes y azimutes: con cero al Norte: 4.500 metros y 280 grados; 2.500 metros y 190 grados; 2.500 metros y 100 grados; 5.500 metros y 10 grados y 500 metros y 280 grados. Acompaño el croquis reglamentario en el que se ubicará el pedimento dentro del exágono A-B-C-D-E-F. — Se deja constancia que los terrenos afectados por el presente pedimento no se encuentran cultivados ni cercados. Será Justicia. — Francisco Valdéz Torres. Otro si digo: Que excluyo del presente pedido todos los minerales que se encuentran en reserva, a la fecha. — Francisco Valdéz Torres. Recibido en mi Oficina hoy doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez horas y cinco minutos. Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el No. 1538—V. Doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, diciembre 13 de 1946. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos No. 3" al folio 420, quedando asentado con el número 1538—V. — Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán.

Salta, diciembre 13 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de julio 23 de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario de septiembre 12 de 1935. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere

leriado. — C. Alderete. — En diez y seis de diciembre de 1946 notifiqué al Sr. Francisco Valdéz Torres y firma. — Francisco Valdéz Torres. — M. Lavín. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres en pedimento de cateo concedido, expediente No. 1538—V, con el debido respeto me presento y expongo: Que vengo a pedir cambio parcial del perímetro del pedimento, conforme al plano que acompaño y al detalle que hago a continuación: Tomo como punto de partida la Escuela Nacional de las Cuevas, situada a cuatro mil seiscientos metros más o menos medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste desde el esquinero Norte de la mensura de la finca Las Cuevas, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma y dentro de la cual se encuentra la zona que solicito. Desde la puerta de la Escuela Nacional mencionada con dirección Sud y a dos mil doscientos metros de distancia se encuentra el lugar denominado Los Blanquitos, punto del perímetro del pedimento que designo con la letra A; desde esté se continúa por el perímetro con las siguientes medidas azimutales y longitudinales de sus lados: doscientos ochenta grados y seis mil cuatrocientos metros; ciento noventa grados y cuatro mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y tres mil metros; diez grados y tres mil ochenta y tres metros treinta y tres centímetros; cien grados y mil quinientos metros; ciento noventa grados y mil quinientos metros; cien grados y dos mil quinientos metros; diez grados y dos mil quinientos metros y por último doscientos ochenta grados y seiscientos metros dentro de este perímetro se encuentra la superficie de dos mil hectáreas. — Será Justicia. — Fco. Valdéz Torres. — Recibido en mi Oficina hoy doce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 15 de 1945. — Con la ampliación del informe y croquis agregados, pasé a Inspección de Minas a sus efectos. — Outes. — En 16 de abril de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1538 - V - 46. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de ROSARIO DE LERMA. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 5 y croquis de fs. 4 encontrándose la zona libre de otro pedimentos. — El interesado debe presentar un duplicado del plano y escrito de fs. 4 y 5 respectivamente, por cuanto la ubicación del cateo ha sido modificada totalmente. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1284. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Señor Director General de Minas: Francisco Valdéz Torres, en pedimento de cateo concedido expe-

diente No. 1538 - V, con el debido respeto me presento y expongo: Que solicito nueva ubicación del pedimento de cateo en la forma siguiente: Desde la Escuela Nacional que existe en la finca Las Cuevas que está situada a partir del esquinero Norte de la finca Las Cuevas, a 4.600 mts. más o menos (cuatro mil seiscientos metros) medidos con dirección Sud cuarenta y ocho grados treinta minutos Oeste se me-

dirán mil setecientos metros con azimut de doscientos grados para llegar al punto de partida A. Desde allí se medirán, siguiendo el perímetro, dos mil trescientos metros y azimut de ciento veinte grados; luego cinco mil setecientos metros y azimut de doscientos grados; luego tres mil quinientos sesenta y dos metros, ocho decímetros y azimut de trescientos grados; después cinco mil setecientos metros con azimut de veinte grados y por último mil doscientos sesenta y dos metros ocho decímetros y ciento veinte grados con lo que se llega al punto A de partida cerrándose el perímetro que encierra dos mil hectáreas, conforme al croquis que acompaño. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en mi Oficina hoy diez y seis de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las trece horas. Consté. — Oscar M. Ardaz Alemán. — Salta, junio 18 de 1947. Pase a Inspección de Minas para que agregue a sus antecedentes e informe. — Outes. — En 19 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — **EXPEDIENTE No. 1538 - V - 46.** — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 10 y croquis de fs. 9 encontrándose la zona según dichos planos libres de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada ésta solicitud bajo el número de orden 1284. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, setiembre 27 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, setiembre 27 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 29 de 1947. — Vista al titular, del informe que antecede de Inspección de Minas, debiendo en el acto de su notificación dejar expresa constancia que renuncia a toda exploración de minerales de boro (art. 30. del Decreto No. 5050 - E). Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 16 de enero de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. — Salta, mayo 14 de 1948. — Señor Director de Minas. Francisco Valdez Torres por sus propios derechos en Expediente 1538 - V me presento y expongo: Que por Inspección de Minas y dejo constancia que contestando la vista corrida a fojas 11 vuelta manifesté conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas y dejo constancia que renuncio a la Exploración de minerales de boro en la zona respectiva. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. Consté, y a despacho. — Neo. — Salta, mayo 14 de 1948. — Téngase presente. — Outes. — En 20 de mayo de 1948 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres. — Francisco Valdez Torres. — M. Lavín. Salta, enero 3 de 1949. — Francisco Valdez Torres, por sus propios derechos en el Exp. 1538 - V, solicita del señor Director quiera autorizar la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Será Justicia. — Francisco Valdez Torres. Recibido en Secretaría hoy tres de enero de 1949 siendo horas 12.30. — Neo. — Salta, enero 4 de 1949. — A despacho. — Neo. — Salta, ene-

ro 4 de 1949. — Lo solicitado precedentemente, la conformidad manifestada a fs. 13 y lo informado por Dirección de Minas, fs. 10, regístrese en el "Libro Registro de Exploraciones" de éste Juzgado, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. — Outes. — En 7 de enero de 1949 se registró el escrito ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a folios 122 al 127 Exp. 1538 - V. — Neo. — Salta, enero 7 de 1949. Lo solicitado y habiéndose ejecutado el Registro ordenado precedentemente, fs. 16, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo señor Alberto Durand. Librés. — Outes. — En 22 de febrero de 1949 notifiqué al señor Francisco Valdez Torres y firma: Francisco Valdez Torres. — P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 30 de 1949".

ANGEL NEO

Escribano de Minas

e) 4 al 14/5/49.

EDICTOS SUCESORIOS**Nº 4834 — EDICTO**

Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Instancia 1ª Nominación en lo Civil de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de Juan Ruiz y de Beatriz Palma de Ruiz. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 9 de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA,
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4833 — EDICTO

Ernesto Michel, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TORRES. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, mayo 10 de 1949

ROBERTO LERIDA
Secretario

e) 12/5 al 18/6/49.

Nº 4829 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña MERCEDES ISASMENDI de TOLEDO, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean co-

mó herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes

y jueves o día siguiente hábil en caso de feriados.

SALTA, Mayo 5 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

Nº 4824 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Ramona Navarro de Vidarte y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o como acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, en derecho. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. Lo que el Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Abril 29 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 10/5 al 17/6/49

No. 4815 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don JESUS TIBURCIO SARAVIA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que

el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 31 de Marzo de 1949. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario, e) 9/5 al 14/6/49.

No. 4803 - SUCESORIO - Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Antonio Fernández, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Oficina. — Salta, 30 de abril de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, e) 6/5 al 11/6/49.

Nº 4792.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia se cita y emplaza por edictos que se publicarán treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL a los herederos y acreedores

de doña Ines o Irene Ceballos a hacer valer sus derechos. — Salta, Abril 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4/5/49 al 9/6/49.

No. 4788 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de SATURNINO CRUZ MALDONADO, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 3/5 al 9/6/49.

No. 4786 — SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación, en lo Civil de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Sara Sivero de Nazr, citando por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la causante, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, Abril de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 30/4 al 6/5/49.

No. 4770 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ISABEL o ISABEL CAUCOTA DE TABARCA-CHE o TABARCACHI, y se cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 23 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario
e) 25/4 al 31/5/49.

No. 4763 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ELMIRA FIGUEROA DE IBÁZETA, citándose a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — Salta, Abril 20 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4759 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTÍN SARAVIA. — Edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 18 de Abril de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario
e) 21/4/49 al 27/5/49.

No. 4755 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de los señores JUAN DE DIOS ADET o SUAREZ ADET; BALDOMERA LUCENA DE ADET o SUAREZ ADET; JUAN, ELECTO o ELECTO ADET o SUAREZ ADET; VALENTIN o JOSE VALENTIN ADET o SUAREZ ADET y MAURICIA ADET o SUAREZ ADET; citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión ya sean como acreedores o herederos, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de marzo de 1949.
ROBERTO LERIDA
Escribano-Secretario
e) 21/4 al 27/5/49.

No. 4753 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don FANOR GUTIERREZ, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el nombrado causante. — Salta, abril 19 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano-Secretario.
e) 20/4 al 24/5/49

No. 4739. — EDICTO SUCESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de la Srta. Teresa Chavarria, promoviendo juicio sucesorio de los Sres. Silvério Chavarria; Manuel Chavarria; Ricardo Chavarria y Dolores Chavarria de Cabrera, el Sr. Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lo que el suscrito Escribano hace saber. — Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Salta, marzo 29 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 9/4 al 16/5/49.

No. 4736. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a la sucesión de Da. CLARA ORIHUELA DE ZAMBRANO. — Lo que se hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Salta, abril 7 de 1949. — Para esta publicación queda habilitada la feria de Semana Santa.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4734 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Ernesto Michel Ten, declara abierto el juicio sucesorio de JUAN TOMÁS GALARZA y se cita por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, en dicha Sucesión, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los efectos de Ley. — Salta, Abril 6 d 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 8/4 al 14/5/49.

No. 4732. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don TOMÁS o TOMAS GUMERSINDO GARCIA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
8/4/49 al 16/5/49.

No. 4728. — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RUFINO ROMERO, y que se cita a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Febrero 2 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 7/4 al 13/5/49.

No. 4725. — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta

días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Celestina Delgado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de Octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4723. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARISA DIEZ DE CABANILLAS. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 24 de Marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 7/4 al 13/5/949.

No. 4717. — EDICTO. — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO SANTILLAN. — Edictos en "La Provincia" y "Boletín Oficial". — Salta, 31 de marzo de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

a) 5/4 al 11/5/949.

No. 4707. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (Interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JUANA BURGOS DE VALDIVIEZO, y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y La Provincia, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 1°/4 al 7/5/49.

No. 4701 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor César Alderete (interino), hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ABRAHAM CORNEJO y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, marzo 29 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

No. 4700. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declarase abierto el juicio Sucesorio de AGUEDA AMADOR, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Marzo 29 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

No. 4699. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez, de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CARLOS ALSINA GARRIDO, y se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Marzo 30 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

No. 4696. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Mahiba Assa Majul El Murtan o Moutran o Moltran o Maltran o Mautran de Chagra, y se cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizando, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada causante. — Salta, Marzo 26 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/3 al 6/5/949.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4828 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Francisco Uriburu Michel, en representación de los señores Justo Pastor Choque y señora Josefa Castro de Choque, promoviendo acción posesoria del inmueble denominado Monte del Pozo, ubicado en el departamento de San Carlos de esta Provincia, con la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Jorge Bravo; Sur, con propiedad de la sucesión de la señora Mercedes E. de Michel; Este, con el Río Calchaquí y al Oeste, con el camino nacional de Animaná a San Carlos; el sr. Juez de la Instancia y IIIa Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se con-

sideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4827 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Reynaldo Flores en representación del señor RODOLFO FRIAS, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Departamento de Rivadavia (Banda Sur) denominado "El Porongal", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, limitando al Norte, con propiedad denominada Santa Cruz; al Sur, con el antiguo cauce del Río Bermejo; Naciente con propiedad llamada Esquinilla de Sucesión Juan Simión Yulán y Poniente, con el pueblo de Rivadavia, el señor Juez de la causa doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de 1ª instancia en lo Civil de Tercera Nominación, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, mayo 3 de 1948. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Reynaldo Flores en la representación invocada, en mérito del poder adjunto que se devolviera dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Con citación del señor Fiscal de Gobierno oficiase como se pide. AUSTERLITZ. Salta, febrero 10 de 1949. Agreguese a sus antecedentes y procédase a

la citación de los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, mediante publicación de edictos durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lunes y jueves para notificaciones o día subsiguiente hábil en caso de feriado. AUSTERLITZ. TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49.

No. 4825 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor Angel J. Usandivaras con poder de los señores Pedro Alfonso; Jesus, Maria; Clea Albina de Gonza hoy de Guanica y Nicasio Eustropio, todos de apellido López, deduciendo acción de posesión

treintañal de un inmueble consistente en un terreno de 200 metros de frente por 242 metros de fondo denominado San Antonio del Recreo con dos casas edificadas de adobe, ubicado

en el distrito de Coronel Moldes, Departamento de "La Viña" dentro de los límites siguientes: Norte, con Dolores Lasteros y Bernardino Salvatierra; Sur, con Tomas Copq; Este, con el camino nacional que conduce a Cafayate; Oeste,

con Jorge Amado y Felipe Ortiz, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación Dr. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicaran durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo aper-

sibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Noviembre 20 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 11/5 al 17/6/49

No. 4806. - EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, la señora EUFROSINA CLARISA MENDOZA, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta, en calle Jujuy No. 46 al 48, teniendo dicho inmueble una extensión de 7 mts. de frente al Este por 3 mts. de contrafrente; con 17 metros en la parte Norte y con un marlillo en su costado Sud, el que partiendo del frente mide 4 mts., hacia el Oeste, doblando en línea de 4 mts. hacia el Norte, y a su vez sigue otra línea de 13 mts. hacia el Oeste; hasta dar con la línea del contrafrente, teniendo por límites los siguientes: Norte, con sucesión de Casimiro Serralla; Sud y Oeste, con propiedad de Sara M. de Fatori y Este con la calle Jujuy; el señor juez a cargo del Juzgado, doctor Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los interesados que se crean con mejores títulos sobre el inmueble individualizado, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 28 de abril de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano - Secretario.

e) 7/5 al 13/6/49.

No. 4801 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Marcos Benjamín Zorrilla en representación de doña Laura Zuleta de Vargas, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble denominado "Aguada del Sapo", Partido de los Sauces, Segunda Sección del Departamento de Guachipas, con extensión de una legua de frente por una legua de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de Encarnación Sanconte, denominada Peña Blanca; Sur y Oeste, estancia Romero, que fué de Amadeo Caracino, hoy de la sucesión de Lidia Molina de Gómez; y Este, finca la Asunción de Luis Isasmendi y finca La Población de Adolfo Cillito; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y diario La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 27 de abril de 1949. — Tristán C. Martínez.

e) 6/5 al 11/6/49.

No. 4795.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Alejandro Sufilato, promoviendo

acción sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en esta ciudad, sobre la calle Urquiza, manzana comprendida por dicha calle Olavarría por el Oeste, Talcahuano por el Este y Avenida San Martín por el Sud, cuyos límites son: Sud parcela N° 20 de Francisco Oberti, Este, parcela N° 27 de Berta Díaz de Paz, Oeste, parcelas Nros. 21, 22, 23, 24 y 25 de Francisco Oberti y Norte, calle Urquiza, con extensión de 8.50 mts. de frente sobre calle Urquiza por 29.10 mts de fondo, o sea una superficie total de 417,45 mts. 2; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 29 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49

No. 4794.

POSESION. TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Doctor Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de Don Teobaldo Flores deduciendo juicio de posesión treintañal del inmueble denominado "Agua Blanca", ubicado en el Partido de San Andrés, Departamento de Orán, que consta de una extensión de seis mil metros al Norte; cinco mil metros al Sud, seis mil quinientos metros el Este y cinco mil metros al Oeste, y se encuentra enclavado dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Las Junias; Sud, finca Santa Cruz; Este, una línea recta sobre el filo alto de Santa María, y Oeste, con el río Grande de Santa Cruz, que lo separa de la finca San Andrés, el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 27 de 1947. — Por presentado y por constituido domicilio indicado. — Téngase al doctor Marcelo Quevedo Cornejo en la representación invocada en mérito del Poder adjunto el que se devolverá dejando constancia en autos y désele la correspondiente intervención. — Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble "Agua Blanca", ubicado en San Andrés, Departamento de Orán, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

citándose a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consignase en dicho edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mayor individualización. — Oficiese a la Dirección General de Inmuebles, a la Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. — Dése la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. — Lunes o jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace conocer a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

No. 4764 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Marcos Benjamín Zorrillas, en representación de los señores Riwen Gerstenfeld y Masza Liba Gerstenfeld de Roth, deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con todo lo plantado y cercado, ubicado en el pueblo de El Carril, departamento de Chicoana de esta Provincia, con una extensión de 109,50 mts. en cada uno de sus costados Norte y Sud, por 49,70 mts. en cada uno de sus costados Este y Oeste, y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad que fué de Odilón Torres, hoy sus sucesores; SUD, con callejón vecinal que lo separa de propiedad de la Sucesión Juárez Moreno; ESTE, finca "Granja Calchaquí", de don Marcos Benjamín Zorrilla, y OESTE, camino nacional que une la ciudad de Salta con el pueblo de El Carril, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, Abril 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 23/4 al 30/5/49.

No. 4749. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña NICEFORA PISTAN de López, promoviendo juicio de posesión treintañal sobre un lote de terreno ubicado en el departamento de San Carlos, partido del pueblo del mismo nombre, partida N° 609, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, 884 mts., colinda con propiedades de Nicolás Carrizo y herederos Rodríguez; Sud, 881 mts., colinda con propiedades de Clemente Sajama y Florencio Mamani; Este, 67 mts., colinda con el Río Calchaquí; y Oeste, colinda con una camino público que los separa de propiedades de Matía Cornelio Díaz. El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, abril 9 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 13/4 al 19/5/49.

No. 4721. — EDICTO POSESORIO: Habiéndose presentado doña Filomena Orozco de Durand, solicitando la posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º. Una casa y sitio ubicada en el pueblo de Seclantás, Partido de Molinos de esta Provincia, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, la plaza pública; al Sud, el terreno perteneciente a la Curia; al Este, la

calle pública; y al Oeste, con terreno perteneciente a la Curia; catastrada esta propiedad con los Nros. 183 y 184. — 2º Una finca denominada "El Callejón", ubicada también que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Guillermo de los Ríos; al Sud, El Callejón; al Este, camino vecinal y al Oeste, el Río Calchaquí; catastrada con el N° 178. — 3º Una finca denominada "El Pajonal" ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, el Río Brealito; al Sud, Este y Oeste, con propiedad de don Benito Colina; catastrada con el N° 180. — 4º Una finca denominada "San Lorenzo", ubicada en Seclantás Adentro, partido de Molinos, compuesta de tres fracciones: la primera con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, "El Callejón"; al Sud, con el Campo hasta dar con las cumbres del cerro más alto donde existe una Cruz; al Este, propiedad de Juan Erázú; y al Oeste, con el río Brealito y propiedad de doña Mercedes Rioja. En esta fracción queda excluida la casa, sitio y quinta de propiedad de doña Mercedes Rioja. 2a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, "El Callejón"; al Norte, con propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este, con propiedad de doña Mercedes Rioja y con la tercera fracción de esta finca; y al Oeste, el Río Brealito. 3a. fracción: Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: al Sud, propiedad de doña Mercedes Rioja; al Este y Norte, propiedad de don Benito Colina; y al Oeste, con propiedad de doña Mercedes Rioja y segunda fracción de esta finca ya descripta. — Habiendo el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, dictado la correspondiente providencia en la que sita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Abril 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 7/4 v) 13/5/49.

No. 4711. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de la señora Josefa ó Josefina Varela de Gramajo Gauna y señorita Josefina Gramajo, promoviendo juicio de posesión treintañal por los siguientes inmuebles ubicados en esta ciudad: a) un terreno ubicado en la calle Abraham Cornejo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Abraham Cornejo; Sud: terrenos de Josefina Gramajo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: la misma señora de Gramajo Gauna y b) Un terreno ubicado en la calle Pedro A. Pardo esquina Manuela González de Todd, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: con terreno de la señora Josefa Varela de Gramajo; Sud: calle Pedro A. Pardo; Este: calle Manuela González de Todd y Oeste: terrenos de la misma señorita Gramajo; el señor Juez de Primera Instancia y

1ª Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 18 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 2/4 al 9/5/49.

No. 4706. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don José Luis Gonza, promoviendo juicio por Posesión Treintañal, del inmueble denominado "El Churquí", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi, de esta provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Lixequiel Guzmán; Sud, Suc. de Bonifacio Gonza; Naciente, propiedad de Carlos Viñuales, y Poniente, con el Río Calchaquí; a lo que el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, interinamente a cargo de este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta noviembre 16 de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 1º/4 al 7/5/49.

No. 4705. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Reynaldo Flores, en representación de don Daniel Gonza, promoviendo juicio por posesión treintañal, de un inmueble denominado "Hornito", ubicado en San José de Colte, jurisdicción del Departamento de Cachi de esta Provincia, con los siguientes límites: Norte, con propiedad de María Luisa G. de Carral; Sud, con propiedad de doña Martina Rueda de Choque; Poniente, con Río Calchaquí, y Naciente, con propiedad de Carlos Viñuales; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Salta, noviembre 16 de 1948.

e) 1º/4 al 7/5/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4816 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado el Dr. José María Saravia, en representación de don Manuel Medina, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Lagunitas" ubicada en esta Provincia, Dpto. de Anta, partido Río del Valle, comprendida dentro de los siguientes límites: Este, con propiedad de testamentaria de Paula Palavecino de Suárez; Norte, con terrenos de Francisco M. Suárez; al Sud, con el Río del Valle y Oeste, con propiedad de Don Luis Peyroti. — El señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días en edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de Ley, ordenando que se practiquen las operaciones por intermedio del Ing. Walter E. Lerario. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.

e) 9/5 al 14/6/49.

Nº 4793.

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Juan A. Urrestarazu, con poder suficiente del señor Felipe Santiago Robles, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Quebrada de Pulares" o "Potrero de Tillán", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad que fué de los herederos de Don Atanacio Guzmán y río Pulares; Sud, con propiedad que fué de Francisco y Domingo Sánchez; Oeste, con propiedad que fué del doctor Benjamín Zorrilla; Este, con los herederos de doña Antonia Arias de Zapata, el señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: Salta, Mayo 21 de 1948. Por presentado, por parte y constituido domicilio legal; habiéndose llenado los extremos del Artículo 570 de Código de Procedimiento en lo C. y C., practíquese por el Perito propuesto, Ingeniero Juan Carlos Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Noticias y BOLETIN OFICIAL", haciéndose saber a los linderos del inmueble la operación que se va a realizar y demás circunstancias dispuestas por el Artículo 574 y 575 del Cód. de Proc. C. Para notificaciones en Secretaría fíjase los días lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Hágase saber al señor Intendente municipal la iniciación de este juicio. — ARANDA. — Lo que suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 4/5 al 9/6/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 4819.

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de Diez lotes de Terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera el 15.

de Junio de 1949

Con las bases que en particular

Se determinan

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación de la Provincia, y como correspondiente a la hijuela de Costas del juicio Testamentario de don José Benigno Posadas el día miércoles 15 de Junio de 1949 a horas 16 y en el local calle Figueroa esquina 25 de mayo del pueblo de Rosario de la Frontera, donde estará mi bandera venderé a la mejor oferta y al contado los siguientes lotes de terreno:

1) Lote terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera designado con el N° 83 de la manzana G del plano de dicho pueblo con extensión de 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo; límites, Norte con los lotes 82 y 99; Sud, con el lote 84; Este con la calle Tucumán y por el Oeste con el lote 103 — Catastro N° 561 — Base de Venta \$ 1.000.—

2) Tres lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designados con los Nros. 409, 410 y 411, de la manzana 19 del plano oficial de dicho pueblo, con extensión cada lote de 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Con los siguientes límites: Norte, con las calles Gral. Roca; Sud, con lote 415; Este, con el lote 412 y al Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 115. Base de Venta \$ 550.—

3) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 412 de la manzana 19 del plano oficial del pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con la calle Gral. Roca; Sud, con el lote N° 416; Este, con los lotes 413 y 414 y Oeste, con el lote 411. Catastro N° 892. Base de Venta \$ 1.100.—

4) Dos lotes de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalados con los Nros. 415 y 417, de la manzana 19, del plano oficial del pueblo. Extensión de cada lote 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con los lotes 410 y 411; Sud, con los lotes Nros. 419 y 421; Este, con los lotes 416 y 418 y Oeste, con la calle 9 de Julio. Catastro N° 947 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 400.—

5) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 418, de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 51.96 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 416; Sud, con los lotes 422 y 423; Este, con la calle Tucumán y Oeste, con el lote 417. Catastro N° 946 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

6) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, designado con el N° 419 de la manzana N° 19 del plano oficial de dicho pueblo. Extensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites, Norte, con el lote 417; Sud, con lote 420; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 467 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 150.—

7) Un lote de terreno en el pueblo de Rosario de la Frontera, señalado con el N° 420 de la manzana 19, del plano de dicho pueblo. Ex-

tensión 17.32 metros de frente por 34.64 metros de fondo. Límites: Norte, con el lote 419, Sud, con la calle Alberdi; Este, con el lote N° 421 y Oeste con la calle 9 de Julio. Catastro N° 1259 de Rosario de la Frontera. Base de Venta \$ 200.—

En el acto del remate se obrará el 25 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Para mayores datos al suscripto. ERNESTO CAMPILONGO Martillero.

e) 10/5 al 15/6/49

No. 4813 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 27 de mayo del corriente año a las 17 y 30 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado las acciones y derechos que corresponden a doña Juana Julia Villalba de Cabezas en el juicio "Sucesorio de don Juan Larrahona. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de la Instancia 2ª Nominación en lo Civil Dr. E. Michel. — Juicio: "Ejecutivo Antonio Forcada vs. Juana Julia Villalba de Cabezas. MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 9 al 27/5/49.

N° 4784.

Por ALFREDO RODRIGUEZ

JUDICIAL

Una casa es esta ciudad calle Córdoba

N° 183 al 187

BASE \$ 12.500.—

El día 12 de mayo a horas 20, en mi escritorio calle Urquiza N° 617, venderé dinero de contado y con la base de DOCE MIL QUINIENTOS PESOS, o sea la avaluación fiscal, una casa ubicada en esta ciudad en la calle Córdoba N° 183 al 187, con una extensión de 10.30 mts. de frente por 40 mts. de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte: Dr. José M. Saravia; al Oeste, con la calle Córdoba; al Sud, con doña Agustina Arias de Klix y al Oeste con los herederos de doña Benjamina Figueroa de Figueroa. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de la venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de la Instancia y 2ª Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel Ten "Juicio Ord. División de condominio CATALINA ARAOZ vs. LAURA ARAOZ DE MURUA Y FANNY ARAOZ. ALFREDO RODRIGUEZ, Martillero Público.

e) 29/4 al 16/5/49

No. 4774.

JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un Camión marca "Chevrolet"

SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Comercio y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Amado Nazza contra de José A. Pulita, el día viernes 11 de mayo de 1949, a horas 17, en el local de la Confitería y Bar "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré SIN BASE y al contado un Camión marca "Chevrolet", motor No. 3921177 2.616441 serie 1.102, modelo 1939.

En buen estado de uso. El camión se encuentra en el pueblo de "Tartagal", en poder del depositario judicial señor Nazza.

En el acto se abonará el 20o/o como seña y cuenta de precio. Comisión 5o/o cargo comprador.

Ernesto Campilongo

Martillero

e) 26/4 al 12/5/49.

No. 4768 — JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Tolar Grande y Cuentas a Cobrar Sin Base

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Segunda Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Petar Bebic, el día 11 de Mayo de 1949 a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", calle Mitre esquina Rivadavia, remataré Sin Base a la mejor oferta una casa edificada sobre terreno fiscal, la que tiene 7 habitaciones techo de madera y barro, un horno de panadería también de adobe y un pozo y otras dependencias. Con extensión de 27 metros de frente por 27 metros de fondo. Las cuentas a cobrar no están prescriptas y son por un valor de Seis mil setecientos veinte y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 6.723.50). Todos deudores del Extinto Sr. Bebic.

En el acto se obrará el 25o/o a cuenta y como seña. Comisión 5 % a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 23/4 al 10/5/49.

No. 4689:

POR MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

El sábado 7 de mayo del corriente año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de tres mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (\$ 3.933.32) un terreno y casa ubicada en el pueblo de Orán, departamento del mismo nombre, ubicado en la calle Lamadrid con una superficie aproximada de 1.056 mts. y comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidio G. Villafuerte; Sud, propiedad de Simón Chavarría; Este, calle Lamadrid y Oeste propiedad de G. Gerez. Juicio: "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicánor Villafuerte". Ordena el Juez de la Instancia 2ª Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARTIN LEGUIZAMON - Martillero Público.

e) 26/3 al 7/5/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 4831 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el

Expediente N° 10.308/48, caratulado: "Chaya Delfín y Ana Fidani de — Ord. — Rectificación de Partida" que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Aus-

terlitz, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, febrero 21 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. Ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Ana María Fidani con Dellín Chaya, acta N° 1.179, de fecha 29 de marzo de 1933, registrada a los folios 206/207 del Tomo 53 de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Ana Fidani suprimiéndose el de "María". — 2º) de nacimiento de Normando Hugo Chaya, acta N° 499, de fecha 4 de abril de 1936, registrada al folio 275 del tomo 111 de Salta — Capital. — 3º) De nacimiento de Dellín Humberto Chaya, acta N° 2.209, de fecha 22 de diciembre de 1941, registrada al folio 248 del Tomo 149 de Salta — Capital; ambas en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de su madre es "Ana Fidani", suprimiéndose en consecuencia el nombre de "María". — Oportunamente dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. Oficiése al señor Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón la que se hará libre de derechos en virtud de haber sido tramitado con declaratoria de pobreza. — Cópiese, notifíquese y archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, mayo 4 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12 al 20/5/49.

N° 4830. — EDICTO. — En el juicio caratulado "Garay, María Luisa Caprini de vs. Fiscal Judicial — Ordinario Rectificación de partida", el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, mayo 3 de 1949. — Y Vistos ... Por ello. Fallo: Haciendo lugar a la demanda. Ordenando en consecuencia, el cambio de nombre del Acta N° 713, de fecha 7 de agosto de 1907, registrada al folio 86 del tomo tres de Orán, perteneciente a doña "Figuración", en el sentido de cambiarlo por el de "María Luisa".

Consentida que sea, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Oportunamente, oficiése al Sr. Director del Registro Civil, con transcripción del presente a los efectos de su toma de razón. — Cópiese, notifíquese, repóngase y archívese. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 12 al 20/5/49.

No. 4810 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expte. No. 17.374/49, caratulado: "Ord. — Rectificación de partidas s/p. ANDRES KLESZYK y IESUS LAURA ORTIZ DE KLESZYK" que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuen-

cia las siguientes rectificaciones: I. — Acta No. 992 de fecha 10 de febrero de 1934, cte. a fs. 142 al 143 del Tomo 10 de Matrimonio de General Güemes, Dpto. de Campo Santo, dejando establecido que el verdadero apellido del contrayente y de su padre es KLESZYK y no Kleszyx como por error se consigna. II. — Acta No. 1.076 de fecha 3 de agosto de 1935, de nacimiento de Laura Bernarda Kleszyk, inscripta por folio 424 del Tomo 107 de Nacimientos de Salta — Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero apellido de la inscripta, como el de su padre y abuelo por línea paterna es KLESZYK y no como por error se consigna.

COPIESE, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho librese al Sr. Director del Registro Civil para su cumplimiento, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado el presente juicio con carta de pobreza a favor de los recurrentes y por el Sr. Defensor de Pobres. Oportunamente archívese. — Hagase entrega bajo recibo de la libreta de enrolamiento agregada a fs. 5. — ERNESTO MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

No. 4809 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDAS. — En el expediente No. 17.171, año 1949, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida de nacimiento de SEGUNDA ELEUTERIA NARVAEZ", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "... FALLO: Haciendo lugar a la demanda, y en consecuencia ordeno rectificar el acta No. 2361, de fecha 21 de febrero de 1917, de nacimiento de Segunda Eleuteria Narbas, inscripta al folio 248 del Tomo 4 de nacimientos de Rosario de la Frontera, en el sentido de dejar establecido que los verdaderos nombres del padre de la inscripta son NICOLÁS SEGUNDO NARVAEZ y de la nacida Segunda Eleuteria NARVAEZ y no como erróneamente se consigna en dicha acta. — Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento

a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Encargado de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera acompañándose el edicto respectivo. Cumplido, librese oficio al Sr. Director General del Registro Civil, para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos por haber sido tramitado este juicio por el Sr. Defensor de Pobres y con carta de pobreza a favor de la recurrente. — Hagase entrega de la documentación de fs. 5/6 bajo recibo y ARCHIVASE. E. MICHEL.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Mayo 6 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 9 al 17/5/49.

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4807:

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos previstos en la ley No. 11.867 se hace saber que se ha convenido en la transferencia por parte de don Francisco Capobianco a favor de la Sociedad a constituirse con el rubro de "Cristalerías Capobianco — Capobianco y Stefan — Sociedad de Responsabilidad Limitada", del activo y pasivo de la fábrica de botellas y embases de vidrio en general, de propiedad del primero, establecida en esta ciudad en la calle Rondeau No. 120. Para todos los efectos de dicha transferencia, las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce número 376. — ARTURO PEÑALVA - Escribano.

e) 7 al 12/5/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 4812 — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO TRES. — CONTRATO SOCIAL.

Constituido en este pueblo de Rosario de la Frontera, capital del departamento del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos cuarenta y nueve ante mí, Martín J. Orozco, Escribano

Público Nacional, titular del Registro número veinte, comparecen los señores Aniceto Fernández, casado en primeras nupcias, y don Antonio Otero, casado en segundas nupcias, ambos españoles, comerciantes, vecinos de este

pueblo, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad: Primero: Los señores Aniceto Fernández y Antonio Otero, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de un Cine-Teatro, pudiendo la misma ampliar el radio de sus operaciones, abarcando otros ramos del comercio y sirviendo de base para las operaciones sociales el negocio de esa naturaleza, que los socios tienen establecido en este pueblo de

Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y siete, que los mismos poseen en condominio y por partes iguales y que transfieren en pleno dominio a la Sociedad que se constituye por este acto, con su activo y pasivo.

Segundo: La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "Cine-Teatro Güemes", Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará diez años, contados desde la fecha de este contrato y tiene su domicilio en este pueblo de Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos cuarenta y tres doscientos cuarenta y siete, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social está representado por la diferencia que existe entre el activo de ciento veintidós mil pesos moneda nacional y el pasivo de treinta y cinco mil pesos, moneda nacional legal, correspondiente a una hipoteca que grava al inmueble que, entre otros bienes se transfieren a la so-

ciedad.

ciudad y de la cual la misma se hace cargo, por lo que, en consecuencia, dicho capital lo constituye la suma líquida de ochenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochenta y seis acciones de un mil pesos cada una, que los socios han suscrito en la proporción de cuarenta y tres acciones para cada uno de ellos y que los mismos han integrado totalmente en un inmueble, cuya descripción se hará oportunamente, en maquinarias, accesorios, herramientas, equipos complementarios, muebles, útiles, motor eléctrico, dinamómetro e instalaciones eléctricas completas, todo de conformidad a lo que reza la escritura de compra-venta número ciento uno, que con esta misma fecha se ha otorgado también por ante mí, y al inventario que corre agregado a la misma y cuyos bienes transfieren a la Sociedad en dominio absoluto, con la obligación hipotecaria antes referida, de la cual se hace cargo la misma. — Cuarto. La sociedad será administrada por los socios don Aniceto Fernández y don Antonio Otero, quienes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles o inmuebles y semovientes, pactando precios, formas de pago, y demás condiciones de la compra o adquisición y tomar la posesión. — b) Celebrar toda clase de contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo las formas de pago y los tipos de intereses. — e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías prendaria, hipotecaria o personal. — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes, especiales o generales de cualquier naturaleza y limitarlos o revocarlos; estar en juicio por sí o por medio de apoderados en defensa de los intereses sociales. — i) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago. j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social, siendo indispensable la concurrencia personal y la firma de los dos socios, para realizar operaciones que tengan por objeto transferir de cualquier modo o gravar los bienes inmuebles o muebles de la Sociedad. — Quinto. La voluntad de los socios en las deli-

beraciones de los asuntos que interesan a la sociedad se expresarán por resoluciones adoptadas de mutua y común acuerdo y que se consignarán en un libro especial que se llevará a estos efectos. — Sexto. Anualmente en el mes de Diciembre los socios practicarán un balance general del giro social, cuyo balance quedará por definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de haberse practicado no hubiese sido observado por ninguno de los socios, quienes podrán, también, cuando lo estimen conveniente, practicar balances de comprobación de saldos. — Séptimo. De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de esas ganancias será distribuido entre los socios en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, debiendo los mismos, soportar las pérdidas, para el caso de que las hubiere, en idéntica proporción. — Octavo. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros, extraños sus derechos y acciones en la Sociedad, sin el consentimiento expreso del otro socio y quien tendrá el privilegio para adquirirlos en iguales condiciones que las que pudiera proponer un tercero. — Noveno. La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios. — Los sucesores del socio pre-muerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber del socio que representará, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de haberse producido la muerte o declarada la incapacidad, y en la forma que entre ellos y el socio sobreviviente o capaz, se conviniere en forma privada. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, pero asumiendo uno de ellos la representación de los demás; y c) Por ceder sus cuotas al otro socio. — Décimo. Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al dividirse o liquidarse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador compuesto por tres personas, dos de ellas nombradas por los socios y la tercera por los arbitradores designados cuyo fallo será inapelable. — Décimo Primero. — Bajo las cláusulas que preceden dejan los comparecientes por constituida la referida sociedad a cuyas resultas se obligan hasta el aporte de sus respectivos capitales; y a continuación los señores Aniceto Fernández y Antonio Otero, declaran que el inmueble que transfieren en dominio absoluto a esta Sociedad, sin restricciones de ninguna naturaleza, está ubicado en este pueblo de Rosario de la Frontera, en la calle General Güemes números doscientos treinta y siete doscientos cuarenta y nueve, en la cuadra comprendida entre las calles Veinticinco de Mayo y Melchora F. de Cornejo, antes Salta, que ambos poseen en condominio y por partes iguales; y el cual según el plano del trazado oficial de este pueblo consiste en el lote de terreno número cuarenta y seis, de la manzana C., con todo lo en él edificado, cercado, plantado y adherido al suelo, con una extensión de diez y siete metros treinta y os centímetros de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo y está encerrado dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos y la viuda de Joaquín Domínguez; al Sud, con la calle General

Güemes; al Este, con inmueble que es o fue de Juan Pedro Figueroa y Melchora F. de Cornejo, y al Oeste, con la de Dalmira Guillán de Alurralde. — Nomenclatura Catastral: Partida: quinientos sesenta y nueve, manzana veintinueve parcela diez. — Títulos: Corresponde este inmueble a los señores Fernández y Otero, por compra que hacen a la Sociedad Comercial Güemes, según escritura número ciento uno que en esta misma fecha se ha otorgado por ante mí, y que se registrará con ésta. — A la citada sociedad le correspondió por escritura número ciento cincuenta y ocho que el seis de mayo de mil novecientos cuarenta y seis, se otorgó por ante el Escribano Roberto Lérica, adscripto del Registro diez y nueve del escribano Julio A. Pérez, habiéndose registrado al folio ciento veintitres, asiento cuatro del libro Cuatro de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera. — Informes: Por el informe del Departamento Jurídico número mil quinientos cuarenta y seis de fecha veinticinco del corriente que agregó a ésta y por los demás que se agregaron a la escritura número ciento uno de este protocolo, resulta: — Que los otorgantes, no están inhibidos; que el inmueble citado, reconoce una hipoteca en garantía de la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional, constituida en primer término a favor de don Jorge Sadir, registrada al folio ciento veintidós, asiento tres, del libro Cuatro de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera, y cuya hipoteca transfieren también a la Sociedad; que tiene pagada la contribución territorial hasta este año inclusive; que los servicios sanitarios están al día, y que está eximido del pago de impuestos y servicios municipales. — Carece de pago. — En consecuencia, la Sociedad Cine-Teatro Güemes, acepta esta transferencia del referido inmueble, hecha a su favor con la hipoteca que lo grava, la cual toma a su cargo en las condiciones de que da cuenta el contrato de su constitución. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por sí y por la Sociedad, con los testigos del acto don Juan Carlos Rivas y don Ricardo Julio Kliz, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Queda este contrato redactado en cinco sellos de un peso numerados correlativamente desde el cero cuarenta y ocho mil novecientos catorce al presente cero cuarenta y ocho mil novecientos diez y ocho, y sigue a la escritura que termina al folio cuatrocientos ocho de este protocolo. — Antonio Otero Aniceto Fernández. — Tgo: Ricardo J. Kliz. — Tgo: J. C. Rivas. — Ante mí: Martín Orozco. — Hay un sello y una estampilla.

e) 9 al 13/5/49.

Nº 4808.

TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO VEINTINUEVE DE ACLARACION. En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días de mayo del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante el escribano autorizante y testigos, que suscriben, comparecen los señores MARTÍN SARAVIA, que firma "Martín Saravia", agricultor, vecino de esta ciudad; CARLOS GUTIERREZ, que firma "C. Gutiérrez", médico; ALBERTO GUZMAN ARIAS, que firma "A. Guzmán Arias", comerciante y WALTER SANCHEZ, que firma "W. Sánchez", comerciante; los tres últimos domiciliados en el

Departamento de Metán de esta provincia, de tránsito aquí, todos los comparecientes argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que certifico y dicen: Que con fecha veintiuno del mes de abril último suscribieron ante mí al folio ochenta y cinco una escritura de modificación al contrato de responsabilidad limitada "C. I. M. A.", de la cual los señores otorgantes son los únicos socios que la constituyen, habiéndose dicha escritura anotado en el Registro Público de Comercio, en testimonio, a folio doscientos once, asiento dos mil ciento noventa y seis del libro veinticuatro de contratos sociales. Que con el propósito de fijar en forma explícita el punto relacionado al reintegro del capital del socio renunciante, don Italo Carmen Yantorno, expresan: Que de las constancias del balance practicado en treintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, surge plenamente que todos ellos son acreedores, individualmente, de la sociedad, por partes iguales, de la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional, como consecuencia de la transferencia que les hizo por dicha suma el ex socio don Mario Diez Sierra de su parte capital y ganancias, según escritura pasada ante mí a folio doscientos ochenta y cinco de mi protocolo del año próximo pasado. Que el señor Yantorno fué incorporado como socio con el aporte de cincuenta mil pesos que ellos mismos le facilitaron personalmente, en proporciones iguales, o sea doce mil quinientos pesos cada uno, cuya suma al reembolsarla a la sociedad el señor Yantorno, sin cargo alguno, queda de hecho adicionada a sus respectivos aportes. Por consiguiente declaran dividido el capital social de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional en la siguiente forma: señor Martín Saravia, sesenta y dos mil quinientos pesos; señor Alberto Guzmán Arias, sesenta y dos mil quinientos pesos; señor Carlos Gutiérrez, sesenta y dos mil quinientos pesos; y señor Walterio Sánchez, sesenta y dos mil quinientos pesos. Lo relacionado es concordante con el libro de actas e instrumentos mencionados, que he tenido de manifiesto para este acto, doy fe. Leído que le es, ratifican su contenido y firman con los testigos don Manuel Herrera y don José F.

Campilongo, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la que, con el número anterior, termina al folio noventa y tres. Sobre raspado: abril — Vale. — MARTIN SARAVIA. — C. GUTIERREZ. — A. GUZMAN ARIAS. — W. SANCHEZ. — Tgo.: José F. Campilongo. — Tgo.: M. Herrera. — J. A. HERRERA. — Escribano. Hay un sello y una estampilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este, Registro número ocho a mi cargo; doy fe. Para los interesados expido el presente en dos sellos de un peso números: cincuenta y tres mil veinticuatro y cincuenta y tres mil veinticinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: abril. Vale.

e/7 al 12/5/49.

No. 4895 — TESTIMONIO: Escritura número treinta y cuatro, de ampliación capital. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano público

y testigos al final firmados, comparecen los señores: Don Juan Bautista Lucio Mesples, que firma "Juan Mesples", argentino, y don Angel A. Sbrogio, que así firma, italiano, ambos casados en primeras nupcias, comerciante, mayores de edad, con domicilio en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura número doscientos sesenta y cuatro, autorizada por el suscrito escribano, en diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete inscripta en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cuarenta y ocho, asiento mil novecientos cuarenta y ocho del libro veinte y tres de Contratos Sociales, entre ambos comparecientes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social "Electro QUIMICA DEL NORTE ARGENTINO", con domicilio legal en esta ciudad de Salta, calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, con plazo de duración de cinco años y con objeto de dedicarse a la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito, con capital de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos cada una, y de las cuales se integraron, por partes iguales por los socios, veinte acciones debiendo ser integradas las veinte acciones restantes, en el plazo de un año, contados desde la constitución de la sociedad. Que el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se practicó un balance del activo y pasivo social, conformado por ambos socios y debidamente acreditado en los libros sociales, y del cual resultó una ganancia líquida de sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro pesos tres céntimos moneda nacional, que según la cláusula octava del recordado contrato, se distribuirá entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del "FONDO DE RESERVA LEGAL". Que de común acuerdo han resuelto:

a). Que de la ganancia líquida antes indicada destinar veinte mil pesos, dividido en veinte acciones de mil pesos cada una, para completar el capital declarado de la sociedad, según la cláusula quinta de dicho contrato.

b). Ampliar el capital de la sociedad en CIENTO DIEZ MIL PESOS MAS, dividido en ciento diez acciones de mil pesos cada una, que se aportan en la siguiente forma: Cuarenta mil pesos, en igual valor de las ganancias líquidas según el recordado balance, de treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, que les corresponde a los socios por iguales partes y setenta mil pesos, en dinero efectivo, ya aportado también por partes iguales. En consecuencia y con estos aportes, el capital social asciende a la suma de ciento cincuenta mil pesos dividido en ciento cincuenta acciones de mil pesos cada una, integrado totalmente y del cual le corresponde setenta y cinco acciones a cada socio. Lo expresado precedentemente se consignará en el libro de "ACUERDOS", y ratifican y confirman todas y cada una de las demás partes del mencionado contrato social, en sus catorce cláusulas, que se las tiene por reproducidas en este acto, con la única modificación del capital social, (cláusula quinta) y debiendo seguir la sociedad, en sus relaciones internas, externas y en todos sus asuntos y negocios, con la misma gerencia, uso de la firma social,

los mismos libros, derechos y obligaciones, establecidos en el citado contrato constitutivo de la misma. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo quinto de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, deberá efectuarse la correspondiente publicación en el Boletín Oficial y solicitarse la inscripción en el Tribunal de Comercio. — La sociedad tiene pagada la patente fiscal por el año en curso, bajo boleta número cuatrocientos seis. En su testimonio y obligándose conforme a derecho, previa lectura y ratificación firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Alejandro Arismendi, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Redactada en tres sellos fiscales, numerados cero cincuenta y un mil novecientos sesenta y seis, cero cincuenta y un mil ciento setenta y nueve y el presente y sigue a la que termina al folio cinco cincuenta y ocho. — Entre líneas — partes — valor — valen. — Años valen. — Juan Mesples. Angel A. Sbrogio. — B. M. Fernández. — A. Arismendi. — Hay un sello y una Estampilla. — Pedro J. Aranda. — Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número Tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio, en Salta, fecha de su otorgamiento. — PEDRO J. ARANDA, Escribano.

e/7 al 12/5/59

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 4823 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio, se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Nazer y Quinteros", formada por los señores Domingo Nazer y Waldino Quinteros, con domicilio en Pocitos, departamento de Orán, que tenía por objeto el comercio de compra-venta de frutos del país y ramos generales, ha quedado disuelta de común acuerdo entre ambos socios, por retiro del señor Quinteros, quien recibe su parte de capital y utilidades, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Nazer.

e) 10 al 14/5/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4820.

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA

En virtud a lo dispuesto por Resolución Nº 77/49 J de la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, llámase a Licitación Pública para el día 28 de Mayo a las horas 10, para la construcción de un edificio para Sede de la Institución y Renta en los terrenos de propiedad de la misma sito en España Nº 760 de esta Ciudad.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección General de Arquitectura, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad, en sobre cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Contaduría General, equivalente al 1% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo a la Ley Nº 941 de Contabilidad y Ley Nº 968 de Obras Públicas de la Provincia, los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de

Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 70 m/n., y consultarse a la Dirección de Arquitectura.

Salta, 5 de Mayo de 1949.

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo
SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e) 10 al 28/5/49

Nº 4811 — LICITACION PUBLICA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámanse a Licitación Pública para el día 19 de Mayo de 1949 a horas 10, para la contratación de las siguientes obras:

CONSTRUCCION DE UN INVERNACULO Y CER-COS, en la Escuela de Manualidades de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 15.997,80 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES, de General Güemes 1a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 34.773,57 m/n.

AMPLIACION ESCUELA DE MANUALIDADES DE METAN, 2a. etapa de construcción, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 51.051,14 m/n.

CONSTRUCCION ESCUELA DE MANUALIDADES, en la localidad de Orán, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 169.159,23 m/n.

Las propuestas deben consignarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre No. 695 de esta Ciudad, por el conjunto de obras a ejecutar o por cada una, las que deberán presentarse en sobres cerrado y lacrado, acompañando boleta de depósito de Tesorería General, equivalente al uno por ciento del presupuesto oficial de cada obra, de acuerdo a lo establecido por la Ley No. 941 de Contabilidad y Ley No. 968 de Obras Públicas de la Provincia, cuyos sobres serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de Bases y Condiciones, deben solicitarse al Banco Provincial de Salta, y consultarse en la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo y en la Intendencia de los respectivos Pueblos.

SALTA, 3 de Mayo de 1949.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de
Arquitectura y
Urbanismo

Ing. WALTER ELIO LERARIO

Director Gral. de
Arquitectura y
Urbanismo

e) 9 al 19/5/49.

Nº 4804

LICITACION PUBLICA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Suministros

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14982/49 llámanse a licitación pública para el día 18 de mayo del corriente año o siguiente si éste fuera feriado a horas 10, para la

provisión de uniformes con destino al personal de servicio de la Administración Provincial, estando sujeta la misma, en un todo a las disposiciones contenidas en el decreto Nº 14578/49

y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse de Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres serrados y lacrados

los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el día y la hora arriba citados.

Salta, abril 30 de 1949.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

e) 6, 9, 12, 16 y 18/5/49.

Nº 4747.

M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

— Licitación Pública Nº 3 —

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 378 dictada por el H. Consejo con fecha 6 de Abril próximo pasado, llámanse a Licitación Pública para la ejecución de la obra Nº 84 "Embalses, obras de Tomas - Desarenador y Canales de Riego en Coronel Moldes" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 932.918,86 m/n. (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON 86/100 M/NACIONAL).

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros Nº 1815 previo pago de la suma de \$ 70.— y consultarse, sin cargo, en la misma.

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido en el Pliego General de Condiciones, los Contratistas que se presentaren en esta licitación pública, deberán formular sus propuestas en forma simultánea, es decir para que su pago sea atendido mediante una certificación común, esto es, en efectivo y/o por la emisión de Letras de Tesorería reemplazables en su oportunidad con fondos de la Ley 770 ó en su defecto con fondos hidráulicos imputados a las "OBLIGACIONES HIDRAULICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA" (Ley 775), quedando supeditado este Consejo a optar por la forma que más convenga a los intereses de la ejecución de la obra de referencia.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 6 de Junio de 1949 ó siguiente si fuera feriado, a las 9 horas en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General.

e) 11/3 al 6/6/49.

RESOLUCION

Nº 4832.

"LA REGIONAL" COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la entidad del rubro, sancionadas por las Asambleas Generales Extraordinarias celebradas en los días 26 de octubre de 1946 y 16 de octubre de 1948, han sido aprobadas respectivamente por decretos Nros. 7.094 del 28 de noviembre de 1947 (fs. 74 y 75 vta.) y 12.550 del 18 de noviembre de 1948 (fs. 83/84) dictados por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, é inscriptas en el Registro Público de Comercio de dicha provincia el 19 de diciembre de 1947 (folios 77) y el 29 de marzo de 1949 (fs. 85 vta.) y atento a que los nuevos estatutos no contienen disposiciones contrarias a la Ley nacional y decreto reglamentario sobre superintendencia de seguros.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA SUPERINTEN- DENCIA DE SEGUROS

RESUELVE

1º) Inscribir en el "Registro de Entidades de Seguros" las reformas de estatutos de la "Regional" Compañía Argentina de Seguros, de fs. 82 y vta.

2º) Hacer saber a la recurrente que deberá enviar cuatro (4) ejemplares impresos de sus nuevos estatutos.

Regístrese, comúnquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 27 de abril de 1949.

FDO. JULIO MIGUEL VALLE

Director General

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 4836 — M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA

LICITACION PRIVADA Nº 1

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto Nº 14.680 de fecha 31 de marzo de 1949, llámanse a licitación privada para la venta de los rollos de palmas existentes en el Lote Fiscal Nº 18 del departamento de Rivadavia.

Las propuestas deberán ser presentadas en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA, calle Santiago del Estero 676, hasta el día 31 de Mayo en curso, a horas 10, fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de las ofertas, en las oficinas de la citada repartición.

Los pliegos de condiciones y formulario de ofertas para la citada licitación, pueden ser solicitados en la DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

Ing. Agr. SALVADOR ROSA

Director General

MIGUEL ANGEL GRAMAJO

Secretario Gral. y Habilitado Pagador

Nº 4835. DIRECCION GENERAL DE TURISMO

Llámanse a licitación privada para provisión de una camioneta o rural con destino a Dirección General de Turismo.

Las propuestas se recibirán en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, hasta el 20 del corriente a horas 10.

Salta, mayo 7 de 1949.

BERNARDO E. VAZQUEZ

Director General de Turismo

e/12 al 17/5/49

ADMINISTRATIVAS

No. 4822 — E D I C T O

De acuerdo con lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Luis Patrón Costas solicitando en expediente No. 5191/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Finca Lor Alamos y El Retiro", ubicada en San Miguel y Olmos, departamento de Cerrillos.

Por Resolución No. 415 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento que se tramita es para un caudal de 208 litros por segundo a derivar del Río Arenal con carácter temporal y permanente, para irrigar en dichos inmuebles una superficie aproximada de 821 hectáreas.

La presente publicación vence el día 28 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se so-

licita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

SALTA, 9 de mayo de 1949
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e/10 al 28/5/49.

No. 4780 — E D I C T O

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Emilio Espelta, solicitando en expediente Nº 366/49 otorgamiento de concesión de uso del agua pública para irrigar sus propiedades denominadas "La Peña" "El Triángulo" y "Campo Largo", ubicadas en el departamento de Orán, catastros Nº 537.

Por resolución del H. Consejo de A. G. A. S., el otorgamiento que se tramita sería para un caudal de 950 litros por segundo a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal y eventual, para irrigar una superficie de 1900 hectáreas.

La presente publicación vence el día 16 de mayo de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el otorgamiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. Salta, 28 de abril de 1949.

Administración General de Aguas de Salta.

e/29/4 al 16/5/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín, de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 18 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social

BALANCE**ADMINISTRATIVAS****CONTADURIA GENERAL**

No. 4837 —

Resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1.º al 31 de marzo de 1949.

INGRESOS

A Saldo del mes de febrero de 1949			\$ 51.173.24
" CALCULO DE RECURSOS 1949			
Rentas Generales Ordinarias	1.236.161.93		
Rentas Generales con Afect. Especial	290.139.30		
Recursos Especiales	824.30	1.527.125.53	
" RECURSOS DE REPART. AUTARQ. Y MUNICIPALID.			
Administración Vialidad de Salta	67.942.27		
Consejo General de Educación	94.25		
Administración Gral. de Aguas de Salta	26.534.77	94.571.29	
" REPARTICIONES AUTARQ. Y MUNICI. CTAS. CTES.			
Municipalidades de la Provincia			6.000.—
" CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía	14.850.92		
Sueldo Contador Hotel Salta	800.—	15.650.92	
" FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales	1.444.896.23		
Banco de la Nación Arg. Salta			
Rentas Generales	211.930.95	1.656.827.18	

	\$	\$	\$
FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía		12.771.58	
Fondos Empréstito Ley 770		217.086.57	229.858.15
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones		101.082.72	
Sueldos y Varios Devueltos		2.141.32	
Embargos o/Judicial		369.90	
Retención Ley 12715		92.46	
Retención Ley 828 Seguro Colect. Obligat.		4.097.—	
Banco Hipotecario Nac. Ley 12962, Art. 18o.		507.10	
Impuesto a los Réditos — Bco. Pcial.		220.09	108.510.59
A PAGOS POR PRESUPUESTO 1949			5.269.73
VALORES A REGULARIZAR			
Devoluciones Ferrocarriles		270.40	
Superior Gobierno Nac. — Part. Subs. y Subvenc.		5.000.—	5.270.40
RECURSOS NO PRESUPUESTOS			
Devoluciones Ejercicios Anteriores			
Ejercicio 1948		8.726.87	
" 1949		7.999.85	
Venta de 3 Bicicletas por D. Gral. Inmuebles		200.—	
Ingresos Varios — Policía Salta, Capital		7.210.13	
Venta Insecticida a base de D.D.T.		2.083.50	26.220.35
DEUDAS A CORTO PLAZO			
Letras de Tesorería			1.467.815.—
			5.194.292.38

EGRESOS

	\$	\$	\$
Por REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIP. CTAS. CTES.			
Administración Vialidad de Salta			
Fondos Vialidad Ley 652	120.094.23		
Administración Vialidad Ley 380	19.460.72	139.554.95	
Consejo General de Educación			
Art. 190 Const. de la Provincia	654.613.89		
Art. 80 Ley 68	94.25	654.708.14	
Administración Gral. de Aguas de Salta			
Ley 775 Art. 100		95.847.23	890.110.32
CUENTAS ESPECIALES			
Depósitos en Garantía		14.279.04	
Sueldo Contador Hotel Salta		800.—	
Inspección Bosques Fiscales		1.776.—	16.855.04
FONDOS DISPONIBLES			
Banco Provincial de Salta			
Rentas Generales		986.683.94	
Banco de la Nación Arg. Salta			
Rentas Generales		1.673.055.40	
Banco de la Nación Arg. Bs. As.			
Retención Servicio Ley 770	161.003.85		
Retención Servicio Ley 292	7.761.69	168.765.54	2.828.504.88

Por FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL			
Banco Provincial de Salta			
Depósitos en Garantía			12.600,92
VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO			
Caja de Jubilaciones y Pensiones	101.082,72		
Sueldos y Varios Devueltos	353,97		
Embargos o Judicial	522,40		
Retención Ley 828 Seguro Col. Obligat.	4.097,—		
Retención Ley 12715	534,63		
Impuesto a los Rénditos — Bco. Pcial.	220,09		
Banco Hipotecario Nac. — Ley 12962 Art. 18o.	1.237,19		108.048,—
PAGOS POR PRESUPUESTO 1949			
Gastos en Personal	551.965,55		
Otros Gastos	366.861,39		
Plan de Obras			
Fondos Empréstito Ley 770/46	12.761,46		931.588,40
DEUDA EXIGIBLE			
Pagos por Presupuesto 1948	120.132,33		
Valores a Devolver por el Tesoro 1948			
Sueldos y Varios Devueltos	106,45		
Reparaciones Autárq. y Municip. Ctas Ctes.			
Municipalidades de la Provincia	19.897,28		
Cálculo de Recursos 1947			
Renta Atrasada	9,50		
Cálculo de Recursos 1948			
Patentes Generales	55,—		140.200,56
Por CALCULO DE RECURSOS 1949			
Recursos de Negociación de Títulos			
Administración Gral. de Aguas de Salta			200.000,—
OBLIGACIONES A COBRAR			
Depósitos en Garantía			2.250,—
Saldo que pasa al mes de abril de 1949.			64.134,26
			5.194.292,38

E. CABEZAS

Salta, 22 de Abril de 1949.

Vº Bº

MANUEL L. ALBEZÀ

Tesorero Gral. de la Provincia

Despacho, Mayo 4 de 1949.—

Apruébase el resumen del movimiento que ha tenido Tesorería General de la Provincia, desde el 1º al 31 de marzo de 1949, y pase a los efectos de su publicación a la SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION. — Dese a la presente carácter de atenta nota.—

JUAN W. DATES

Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

Es copia:

LUIS A. BORELLI

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1949